INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 193/2008
Octubre 20 de 2008

Proponen sanción para Titular de la UTI del Ayuntamiento de La Huerta

En sesión ordinaria celebrada este lunes 20 de octubre de 2008, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 5 recursos de revisión de la siguiente forma: 1 fundado y en 4 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

De conformidad con el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco el Consejo aprobaron dos propuestas de sanción consistentes en amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo para la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de La Huerta por haberse advertido elementos que la consideran como responsable del incumplimiento a dos resoluciones del Consejo (expedientes P.S. 017/2008 y 018/2008), previo procedimiento administrativo substanciado por la Dirección Jurídica del Instituto.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán los 12 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL